

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES A LOS OFERENTES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE OPERADORES DE CARGA PARA LA INICIATIVA "+CARGA RÁPIDA – GEF7".

En Santiago, siendo las 17:00 horas del 10 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto en las Bases del **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE OPERADORES DE CARGA PARA LA INICIATIVA "+CARGA RÁPIDA - GEF7"**, donde en el numeral 7.1 de dichas bases, en su literal a) "*Consultas aclaratorias a los postulantes*", se señala que: "La Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario, y en cualquier etapa del proceso de evaluación podrá efectuar consultas a uno o más proponentes para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los postulantes a través de la de la página web www.agenciase.org" y en su literal b) "*Posibilidad de subsanar errores u omisiones formales detectadas durante la evaluación*", se señala que: "La comisión podrá solicitar a los postulantes en cualquier etapa del proceso de evaluación que salven errores u omisiones formales detectadas en sus propuestas. Se informará de dicha solicitud al resto de los postulantes a través de la página web www.agenciase.org."

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el proceso de evaluación, en base a los requisitos de los numerales 6.6 y 7.2 de las bases de concurso, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas.

Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las ofertas a través de la solicitud de los antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Oferta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados. Dichas aclaraciones son:

A) Para el oferente Copec S.A.:

1. Se solicita al postulante aclaración respecto a información entregada en los Anexos S.1 que hacen referencia a las especificaciones técnicas vinculadas al cargador modelo **EXP120K2-FT DC FAST**. Para ello, completar la siguiente tabla.

Especificación a clarificar	Completar
Indicar si el número de vehículos que pueden cargar en simultáneo en corriente continua y a	

<p><u>una potencia de 50 kW o superior</u> corresponde a "2" o "3".</p>	
--	--

2. Adjuntar la Escritura pública de fecha 30 de abril de 2019 con objeto de renovación y poder. De acuerdo a lo indicado en notas marginales de la copia de inscripción social.

B) Para el oferente Enel X Way Chile SpA.:

1. De acuerdo al punto a) del numeral 6.5.1.1 de las Bases del Concurso se solicita al postulante adjuntar Escritura Pública de fecha 4 de abril de 2022, donde se constituye la sociedad postulante.
2. De acuerdo al punto b) del numeral 6.5.1.1 de las Bases del Concurso se solicita al postulante la Copia de la inscripción social emitida con todas sus anotaciones **con vigencia no superior a 90 días contados 90 días desde la fecha de publicación de solicitud de aclaración presente.**
3. Se identifican incongruencias en los representantes legales presentados en el Anexo S.1 (Karla Zapata) respecto al Anexos S.5 (Jean Paul Zalaquett) del postulante. Por lo anterior, se solicita al postulante adjuntar el certificado de vigencia de los poderes de los representantes legales de la sociedad, otorgada por el Registro de Comercio del Conservador de bienes raíces respectivo con una antigüedad no superior a 90 días desde la fecha de publicación de solicitud de aclaración presente. Adicionalmente, se solicita la corrección del Anexo que resulte erróneo de ser necesario (corrección del representante legal indicado en el Anexo S.1 o Anexo S.5).

4. De acuerdo al punto f) y h) del numeral 6.7 de las Bases del Concurso se solicita al postulante adjuntar **para cada ubicación ofertada:**
- a. Fotografías del lugar donde se implementará cada punto de carga.
 - b. Certificado de dominio vigente de cada propiedad con una antigüedad menor a 90 días desde la fecha de Postulación.
 - c. En el caso que la propiedad no esté a nombre de la persona jurídica que postula, deberá presentar la carta de aceptación y compromiso por parte del propietario firmada con autorización de notario **(Anexo S.6)**
 - d. En el caso de que la propiedad donde se desee desarrollar implementar el punto de carga esté en arriendo a un tercero, incluir:
 - i. Copia de contrato de arriendo.
 - ii. Carta de aceptación y compromiso por parte del arrendatario firmada con autorización de notario **(Anexo S.7)**.
 - e. Comprobante de solicitud de factibilidad ante la distribuidora eléctrica. En caso de que el postulante considere que no requiere solicitar factibilidad ya que cuenta con suficiente capacidad en su empalme, deberá incluir una memoria de cálculo justificando lo anterior.
5. En relación a la oferta técnica presentada por el postulante. Se solicita clarificar información de la propuesta respecto a las especificaciones técnicas de los cargadores, descritas en los numerales 5.4 y 6.7 de las bases del Concurso. Lo anterior, deberá ser explicado de manera descriptiva en un texto que permita encontrar esta información en la ficha técnica del cargador, como también, podrá adjuntar nueva información complementaria para dar respuesta a esta especificación solicitada.

Anexo	Marca y modelo	Especificaciones a respaldar
Ficha técnica	JuicePump 60 JC	Protocolo de comunicación con el vehículo ISO/IEC 15118, para el conector FF (CCS Combo 2).
Ficha técnica	JuiceBox Pro Cellular	Resistencia mecánica del gabinete IK10 o superior.

Formato para respaldar:

El respaldo de las especificaciones de la tabla anterior, deberán informarse en su respuesta de acuerdo al formato descrito a continuación (en caso de que se requiera adjuntar un nuevo documento podrá incorporarlo).

Ítem	Completar
Nombre del documento donde se especifica	
Página	
Texto	
Otros comentarios	

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico electromovilidad@agenciase.org indicando en el asunto "Aclaratoria Concurso para la selección de operadores de carga para la iniciativa "+CARGA RÁPIDA - GEF7", Con un plazo **máximo de 5 días hábiles**, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.

CIERRE DE ACTA: Siendo las 18:00 hrs., se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas del concurso señalado precedentemente.



SOLEDAD PALMA

Presidente de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



YANINA INOSTROZA

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



JAVIER CONTADOR

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética